

AVISO DE SU DERECHO A LA PRUEBA DE COVID-19 POR PARTE DE SU PROVEEDOR DE ATENCIÓN MÉDICA

Por orden de la Oficial de Salud del Condado de Santa Clara, su proveedor de atención médica **ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONARLE LA PRUEBA DE COVID-19** si usted cumple con **CUALQUIERA** de los siguientes criterios:

1. Tiene algún síntoma(s) de COVID-19;
2. Ha estado expuesto a una persona que dio positivo a la prueba de COVID-19;
3. Haber sido referido por el Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Clara a su proveedor de atención médica para la prueba de COVID-19; o 4
4. Es un “trabajador esencial” según lo definido por [las regulaciones de California \(28 C.C.R. § 1300.67.01\)](#). Esto incluye a personas que pueden tener un mayor riesgo de exposición al COVID-19, como: trabajadores de la salud; proveedores de cuidados para ancianos o discapacitados; personas que trabajan en refugios, cárceles u otros entornos con grandes poblaciones residenciales; trabajadores de primeros auxilios; trabajadores de supermercados y servicios de alimentos; trabajadores agrícolas y de suministro de alimentos; trabajadores del transporte público; maestros y personal de guardería, escuela y educación superior; y todos los demás que estén incluidos en el reglamento.

Su proveedor puede preguntarle si pertenece a una de las categorías anteriores, pero su proveedor no puede exigirle prueba. Su proveedor de atención médica no puede decirle que vaya a otro proveedor (incluido un centro de pruebas administrado por el Condado). Su proveedor debe proporcionar los resultados de su prueba de COVID-19 dentro de los primeros 3 días.

Si se encuentra en las categorías (1), (2) o (3) anteriores, su proveedor de atención médica debe proporcionarle la prueba COVID-19 cuando se presente en persona o si solicita la prueba de forma remota (por ejemplo, por teléfono o en línea), a más tardar al final del día siguiente.

Si usted es un trabajador esencial y no está en las categorías (1), (2) o (3) anteriores, su proveedor de atención médica debe proporcionar la prueba COVID-19 dentro de los siguientes 3 días hábiles. Los proveedores de atención médica pueden pedir a los trabajadores esenciales que esperen hasta 14 días entre las pruebas.

Puede informar cualquier inquietud o violación a esta orden directamente a su proveedor de atención médica o al condado en www.scccovidconcerns.org.